

En cumplimiento del artículo 48 del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco, se emite el presente Fallo correspondiente al procedimiento de Concurso Simplificado Sumario con número DCI-MUN-RM-IM-CI-012-2024, a efecto de adjudicar el respectivo contrato, para la ejecución de los trabajos consistentes en: **Rehabilitación y mantenimiento de la Base de Policía en las Águilas, Municipio de Zapopan, Jalisco.**

Habiéndose llevado a cabo el respectivo acto de presentación y apertura de proposiciones, durante la **Novena Sesión del Comité Mixto de Obra Pública ejercicio fiscal 2024**, el día 06 de mayo de 2024, en el cual se presentaron 5 (cinco) propuestas de igual número de concursantes, siendo aceptadas a participar las 5 (cinco); y llevándose a cabo, posteriormente, de manera analítica y cualitativa, la evaluación de las respectivas propuestas técnica y económica aceptadas, se obtuvo el resultado siguiente:

### EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

Se procedió a evaluar las propuestas técnicas por el método binario para dictaminar "si cumple" o "no cumple" los requisitos solicitados, obteniéndose los siguientes resultados:

#### I.- RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS.

Como resultado de la evaluación de las proposiciones, se determina que la empresa **Construmaravi, S.A. de C.V.** no reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de concurso simplificado sumario, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo con lo siguiente:

#### A. Proposición Técnica (PT)

##### DOCUMENTO PT 17 DOCUMENTO DE CADA UNA DE LAS TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO

1.- DOCUMENTO DE CADA UNA DE LAS TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO, EN EL CUAL EL LICITANTE ANALIZA E INTEGRA LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, ESPECIFICANDO LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS, LAS UNIDADES Y LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS REQUERIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS. DEBERÁ PRESENTAR EL 100% DE LAS TARJETAS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

**Incumplimiento.** – A). - La tarjeta del concepto DOPI-041, el análisis no considera las proporciones correctas para los materiales como los solicita la descripción.

B). - La tarjeta del concepto DOPI-049, el análisis no considera los materiales como los solicita la descripción.

C). - La tarjeta del concepto DOPI-052, el análisis no considera los materiales como los solicita la descripción.



CONSTRUMARAVI S.A DE C.V	
<b>Ciente:</b>	MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA
<b>Concurso No.</b>	DCI-MUN-RM-IM-CI-012-2024
<b>Obra:</b>	REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA BASE DE POLICIA EN LAS AGUILAS, MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
<b>Lugar:</b>	ZAPOPAN, Jalisco
<b>Duración:</b>	88 días naturales
<b>Fecha:</b>	06/05/2024
<b>Inicio Obra:</b>	20/05/2024
<b>Fin Obra:</b>	15/08/2024
<b>DOCUMENTO</b>	PT 17

**TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO**

Código	Concepto	Unidad	Op.	Cantidad
--------	----------	--------	-----	----------

Partida: 2 Análisis No.: 1


Análisis: DOPI-041 M 159.6500

BOQUILLA DE 15 A 20 CM DE ANCHO, CON MORTERO CAL - ARENA PROPORCIÓN 1:3, ACABADO REPELLADO, EN APERTURA DE VANOS DE PUERTAS Y VENTANAS, CUALQUIER ALTURA Y/O NIVEL, INCLUYE: PLOMEO, ACARREOS, ELEVACIONES, ANDAMIOS, RECORTES, LIMPIEZA GRUESA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.

BASICOS				
MVBAZ016	MORTERO CEMENTO ARENA 1:4	M3	*	0.008000
MVBAZ003	CUADRILLA DE ALBANILERIA (1 OFICIAL ALBAÑIL Y 1 AYUDANTE GENERAL)	JOR	*	0.053881

(CD) Costo directo  
(CI) INDIRECTOS 8.4039%  
SUBTOTAL1  
(CF) FINANCIAMIENTO 0.6609%  
SUBTOTAL2  
(CU) UTILIDAD 10.0000%  
PRECIO UNITARIO (CD+CI+CF+CU)



CONSTRUMARAVI S.A DE C.V	
Cliente:	MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA
Concurso No.	DCI-MUN-RM-IM-CI-012-2024
Obra:	REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA BASE DE POLICIA EN LAS AGUILAS, MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
Lugar:	ZAPOPAN, Jalisco
	 Duración: 88 días naturales Fecha: 06/05/2024 Inicio Obra: 20/05/2024 Fin Obra: 15/08/2024 DOCUMENTO PT 17

**TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO**

Código	Concepto	Unidad	Op.	Cantidad
Partida:		2	Análisis No.:	1
Análisis:	DOPI-049	PZA	*	4.0000
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REGISTRO SANITARIO FORJADO DE 0,40 M X 0,40 M Y HASTA 1,00 M DE PROFUNDIDAD. MEDIDAS INTERIORES. MUROS CON BLOCK 11 X 14 X 28 CM, COLOCADO A SOGA, JUNTEADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:3, CONTRAMARCO DE ÁNGULO DE 2" X 1/4" DE ESPESOR, TAPA DE CONCRETO POLIMÉRICO DE 50 CM X 50 CM CON SUPERFICIE ANTIDERRAPANTE, LOGOTIPO DE ZAPOPAN Y JALADERA TIPO PERNO, LOSA DE PISO DE 8 CM DE CONCRETO F'c= 200 KG/CM2 HECHO EN OBRA ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA Y APLANADO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:4, INCLUYE: HERRAMIENTA, CIMBRA, DESCIMBRA, MATERIALES, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.				

MATERIALES				
MVMAZ050	TAPA DE CONCRETO POLIMÉRICO DE 50 CM X 50 CM CON SUPERFICIE ANTIDERRAPANTE COLOR GRIS, LOGOTIPO DE ZAPOPAN Y JALADERA TIPO PERNO CONTRAMARCO DE ÁNGULO DE 1 1/2" X 1/4" DE ESPESOR	PZA	*	1.000000
MVMAZ051	MALLA ELECTROSOLDADA 6X6-10/10	M2	*	1.013760
MVMAZ040	BLOCK DE JALCRETO 11X14X28 CM	PZA	*	37.800000
MVMAZ052	IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL EN POLVO	EN KG	*	0.240000
BASICOS				
MVBAZ083	CUADRILLA DE ALBAÑILERIA (1 OFICIAL ALBAÑIL Y 1 AYUDANTE GENERAL)	JOR	*	0.299337



CONSTRUMARAVI S.A DE C.V	
<b>Cliente:</b>	MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA
<b>Concurso No.</b>	DCI-MUN-RM-IM-CI-012-2024
<b>Obra:</b>	REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA BASE DE POLICIA EN LAS AGUILAS, MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
<b>Duración:</b>	88 días naturales
<b>Fecha:</b>	06/05/2024
<b>Inicio Obra:</b>	20/05/2024
<b>Fin Obra:</b>	15/08/2024
<b>Lugar:</b>	, ZAPOPAN, Jalisco
DOCUMENTO PT 17	

**TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO**

Código	Concepto	Unidad	Op.	Cantidad
Partida:		2	Análisis No.:	1
Analisis:	DOPT-052	M		77.8600
MURO DE BLOCK DE JALCRETO A TEZON 11X14X28 CM, HASTA 3 HILAS PARA NIVELACIÓN DE CIMENTACIÓN DE SUELO-CEMENTO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, INCLUYE: TRAZO, ELEVACIONES, NIVELACIÓN, PLOMEO, DESPERDICIOS, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.				

**MATERIALES**

MVMZ040 BLOCK DE JALCRETO 11X14X28 CM PZA \* 9.50000

**BASICOS**

MVBAZ020 CONCRETO FC=150 HECHO EN OBRA M3 \* 0.011134  
 MVBAZ002 CUADRILLA DE AYUDANTES GENERALES (2 AYUDANTES) JOR \* 0.104850



**Fundamento.** - El punto V de las bases de licitación relativo a "EVALUACIÓN BINARIA" y V.1- La Dirección de Obras Públicas e Infraestructura, para la evaluación binaria de la propuesta técnica del licitante deberá verificar que la propuesta cumpla con lo señalado en el artículo 73 numeral 3 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 92 de su Reglamento y de esta manera calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de la Licitación Pública.

V.1.7- Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:

V.1.7.E). TARJETA DE CONCEPTO DE TRABAJO:

I. Que en las tarjetas de conceptos de trabajo no se hayan integrado los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos.

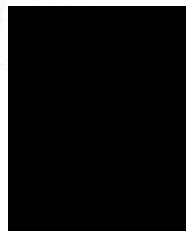
II. Que la integración de las tarjetas de conceptos de trabajo no sea congruente con la metodología o ejecución de los trabajos, con el programa de ejecución propuesto, así como los programas de utilización de personal y de maquinaria y equipo de construcción, debiendo tomar en cuenta las cantidades de materiales, recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento y la zona donde se ejecutarán los trabajos, lo anterior de conformidad con lo solicitado en cada concepto, las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura.

NO.	NOMBRE / DENOMINACIÓN	RESULTADO
1	KALEA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	CUMPLE
2	PIXIDE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
3	VIALITEK GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	CUMPLE
4	URBANIZACIONES INZUNZA, S.A. DE C.V.	CUMPLE

Pasando después a la etapa de evaluación económica por el método de Tasación Aritmética, en la cual se determinó quién sería el concursante ganador del Contrato de obra pública o servicios relacionados con las mismas.

#### EVALUACIÓN TASACIÓN ARITMÉTICA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Se procedió a evaluar las propuestas económicas cuya propuesta técnica resultó ser solvente por haber superado la evaluación binaria, para garantizar que el **presupuesto total** asegure al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes de los trabajos, teniéndose los siguientes importes:





NO.	CONCURSANTE	IMPORTE SIN IVA
1	KALEA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$6,062,437.14
2	PIXIDE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$5,460,839.85
3	VIALITEK GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	\$6,250,649.36
4	URBANIZACIONES INZUNZA, S.A. DE C.V.	\$6,311,751.46

Se procedió a realizar el desarrollo de la tasación aritmética mediante la tabla respectiva, conforme a las siguientes etapas:

- I.- Eliminación por rango de aceptación;
- II.- Determinación de precios de mercado;
- III.- Determinación de insuficiencias;
- IV.- Eliminación de propuestas insolventes; y
- V. Determinación de **propuesta solvente más baja**, lo que no significa necesariamente la de menor precio.

### I.- ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN



MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA Y LA DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN DE INMUEBLES  
UNIDAD DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA  
JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS



TABLA DE EVALUACIÓN POR MEDIO DE TASACIÓN ARITMETICA

CONTRATO  
DCI-MUN-RM-IM-CI-012-2024

REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA BASE DE POLICÍA EN LAS ÁGUILAS, MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.

Rango de aceptación	10%	Promedio total	\$ 6,156,543.25	Promedio mínimo	\$ 5,540,839.85
Techo financiero	\$ 6,335,545.96			Promedio máximo	\$ 6,772,197.58

### IMPORTE DESGLOSADOS DE LAS PROPUESTAS

CÓDIGO	EMPRESA	IMPORTE PROPUUESTA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS DE LEY
			MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO				
1	PIXIDE CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	\$ 5,460,839.85	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
2	KALEA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	\$ 6,062,437.14	\$ 2,890,830.13	\$ 2,007,392.63	\$ 143,426.67	\$ 447,302.61	\$ 22,390.57	\$ 551,124.26	\$ -
3	VIALITEK GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	\$ 6,250,649.36	\$ 2,395,265.13	\$ 2,065,042.97	\$ 147,725.01	\$ 451,305.64	\$ 23,043.43	\$ 568,238.22	\$ -
4	URBANIZACIONES INZUNZA S.A. DE C.V.	\$ 6,311,751.46	\$ 3,014,747.73	\$ 2,036,647.78	\$ 145,186.02	\$ 455,344.96	\$ 13,268.27	\$ 573,799.65	\$ -



### II.- DETERMINACIÓN DE PRECIO DE MERCADO

	IMPORTE PROPUESTA	MATERIALES Y CONSUMIBLES	HONORARIOS Y MANO DE OBRA	PROGRAMAS DE COMPUTO Y EQUIPO	COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS DE LEY
<b>Sustraendo</b>	\$ 6,156,543.25	\$ 2,995,265.13	\$ 2,065,042.97	\$ 147,725.01	\$ 451,305.64	\$ 23,043.43	\$ 568,238.22	\$ -

### III.- DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS

CÓDIGO	EMPRESA	VALOR DE INSUFICIENCIA PARCIAL				
		COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO
		MATERIALES	MANO DE OBRA	IMAGINARIA Y EQUIPO		
1	PIXIDE CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
2	KALEA CONSTRUCCION S.A. DE C.V.	-\$ 104,435.00	-\$ 57,650.34	-\$ 4,298.34	-\$ 4,103.02	-\$ 652.86
3	VIALITEK GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	-\$ 0.00	\$ -	\$ -	0.00	\$ -
4	URBANIZACIONES INZUNZA S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

### IV.- ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES

Una vez determinado los valores de insuficiencia parcial, con la suma de la misma se obtendrán, en números absolutos, el valor de insuficiencia total de cada uno de los concursantes.

CÓDIGO	EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	VALOR DE INSUFICIENCIA TOTAL (MINUENDO)	UTILIDAD (SUSTRAYENDO)	SOLVENCIA TOTAL	RESOLUCIÓN PARCIAL	IMPORTE DE LA PROPUESTA	RESOLUCIÓN FINAL
		MATERIALES	MANO DE OBRA	IMAGINARIA Y EQUIPO								
1	PIXIDE CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 5,460,899.85	DESCALIFICADO
2	KALEA CONSTRUCCION S.A. DE C.V.	-\$ 104,435.00	-\$ 57,650.34	-\$ 4,298.34	-\$ 4,103.02	-\$ 652.86	-\$ 171,139.56	\$ 551,124.26	\$ 379,984.70	SOLVENTE	\$ 6,062,437.14	GANADOR
3	VIALITEK GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	-\$ 0.00	\$ -	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ 568,238.22	\$ 568,238.22	SOLVENTE	\$ 6,250,649.36	SOLVENTE
4	URBANIZACIONES INZUNZA S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 573,799.65	\$ 573,799.65	SOLVENTE	\$ 6,511,751.48	SOLVENTE

### V.- DETERMINACIÓN DE LA PROPUESTA MÁS BAJA

Hecho lo anterior, se determina la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto como utilidad, señalado en el importe por la utilidad propuesta, y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el mismo concursante; si el resultado es un número positivo la propuesta económica se declara solvente y si resulta un número negativo se declara insolvente; retirando del procedimientos las que hubieren resultado insolventes.

CÓDIGO	EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	VALOR DE INSUFICIENCIA TOTAL (MINUENDO)	UTILIDAD (SUSTRAYENDO)	SOLVENCIA TOTAL	RESOLUCIÓN PARCIAL	IMPORTE DE LA PROPUESTA	RESOLUCIÓN FINAL
		MATERIALES	MANO DE OBRA	IMAGINARIA Y EQUIPO								
1	PIXIDE CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 5,460,899.85	DESCALIFICADO
2	KALEA CONSTRUCCION S.A. DE C.V.	-\$ 104,435.00	-\$ 57,650.34	-\$ 4,298.34	-\$ 4,103.02	-\$ 652.86	-\$ 171,139.56	\$ 551,124.26	\$ 379,984.70	SOLVENTE	\$ 6,062,437.14	GANADOR
3	VIALITEK GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	-\$ 0.00	\$ -	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ 568,238.22	\$ 568,238.22	SOLVENTE	\$ 6,250,649.36	SOLVENTE
4	URBANIZACIONES INZUNZA S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 573,799.65	\$ 573,799.65	SOLVENTE	\$ 6,511,751.48	SOLVENTE



Como resultado de lo anterior, se determina adjudicar el contrato número “DCI-MUN-RM-IM-CI-012-2024” al concursante “KALEA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.”, el cual presentó proposición con un importe de los trabajos por \$6'062,437.14 (Seis millones sesenta y dos mil cuatrocientos treinta y siete pesos 14/100 m.n.), más \$969,989.94 (Novecientos sesenta y nueve mil novecientos ochenta y nueve pesos 94/100 m.n.), de I.V.A. para un monto total de \$7'032,427.08 (Siete millones treinta y dos mil cuatrocientos veintisiete pesos 08/100 m.n.).

La anterior determinación deriva de los motivos siguientes: el referido concursante reunió las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el municipio, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases del **Concurso Simplificado Sumario**, además de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y **teniendo que presentó la propuesta solvente más baja con el presupuesto total menor**, resultando la más conveniente al interés público.

Dado lo anterior, el adjudicatario deberá entregar la siguiente documentación:

- Fianza de **Anticipo** o Escrito de renuncia al anticipo, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- Fianza de **Cumplimiento**, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- Póliza de Seguro, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- Opinión de Cumplimiento de obligaciones Fiscales en sentido Positivo, actualizado y vigente, obtenida durante el período entre la adjudicación y la suscripción del contrato.
- Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, en Positivo, actualizado y vigente, obtenida durante el período entre la adjudicación y la suscripción del contrato.
- Constancia de Situación Fiscal.
- Escrito de Designación del Responsable de Obra.
- Escrito de los datos de la Cuenta Bancaria, dirigido al Titular de la Tesorería Municipal.
- Copia simple de Estado de Cuenta, de fecha reciente no anterior a un mes.
- Acta Certificada de la Constitución de la empresa.
- Poder certificado del representante legal en caso de que no se manifieste en el acta anterior.
- Copia de INE o Pasaporte del representante legal (firmante del Contrato).

Esta documentación se deberá de entregar previo a la firma del Contrato; estableciéndose como **fecha para subscribirlo el día 17 de mayo de 2024, a las 17:00 horas**, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura; advirtiéndose que, **la normativa obliga a que se firme dentro de los diez días hábiles siguientes al de la notificación del Fallo**.

Se puntualiza que, de conformidad con el Artículo 97, numeral 4, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, **si el adjudicatario por causas imputables a él mismo NO firma el contrato, en la fecha señalada o a más tardar en el plazo que la citada Ley estipula**, se procederá a cancelar la adjudicación, o se podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente, de conformidad con lo asentado en este Fallo, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%. Si ninguna de las propuestas reúne las condiciones previstas en este numeral, se declarará desierto el concurso mediante acuerdo debidamente notificado y se procederá a realizar nuevo procedimiento.



De igual manera se establece que, si el **adjudicatario NO suscribiera el Contrato**, sin que medie causa justificada, **deberá pagar una multa equivalente al 5% del costo de la obra o servicio**; de no pagarse en los siguientes diez días hábiles de notificado **el infractor será inhabilitado por un año para contratar obra pública o servicios**, conforme se estipula en el numeral 5 del Artículo 97, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, normativa subsidiaria del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

**Deberán iniciarse los trabajos el día 20 de mayo de 2024 y concluirse el día 15 de agosto de 2024, período de 88 días naturales**, conforme se estableció en las Invitaciones y Bases.

Emite el presente documento **Sandra Patricia Sánchez Valdez, Jefe de Unidad de Presupuesto y Contratación de Obra Pública**, quien actúa a nombre y representación del Municipio de Zapopan, Jalisco.

La evaluación de las proposiciones la efectuó el personal de la jefatura de costos y presupuestos, a cargo de Oscar Osvaldo García Romero.

Este Fallo se emite en el municipio de Zapopan, Jalisco, el día **13 de mayo de 2024**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo **48** del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

**POR PARTE DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO**



**OSCAR OSVALDO GARCÍA ROMERO**  
JEFE DE COSTOS Y PRESUPUESTOS



**ENRIQUE BARAJAS NOVOA**  
JEFE DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN



**SANDRA PATRICIA SÁNCHEZ VALDEZ**  
JEFE DE UNIDAD DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA



